

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12656 *Real Decreto 1353/2012, de 21 de septiembre, por el que se indulta a don Guifré Ribas Tarragó.*

Visto el expediente de indulto de don Guifré Ribas Tarragó, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección octava, en sentencia de 3 de junio de 2011, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 23 de Barcelona, como autor de un delito de atentado, a la pena de tres años y un día de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Guifré Ribas Tarragó la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión y por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ